



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300033-00
Accionante	:	Fiscalía 72 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Decisión	:	Auto Admite Control de Legalidad
Fecha	:	20 de junio de 2023

En atención al escrito presentado por parte de la Fiscalía 75 Local de Santa Marta-Magdalena, donde se pronuncia respecto del requerimiento realizado por el juzgado en auto del 13 de junio de 2023, se procede a admitir el presente **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza el señor **JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ**, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre los siguientes bienes:

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

Matricula	060-182698
Departamento	BOLIVAR
Municipio	CARTAGENA
Dirección	LOTE B EN SANTA CATALINA
Propietario	JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ y NICOLAS GERARDO GOMEZ GOMEZ
Observaciones	El control de legalidad recae únicamente sobre el 50% de propiedad del señor JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ

INMUEBLE # 2

Matricula	060-295938
Departamento	BOLIVAR
Municipio	ARJONA
Dirección	PREDIO DENOMINADO SINALOA EN ARJONA LOTE 1
Propietario	JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Observaciones	NA



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INMUEBLE # 3

Matricula	060-175255
Departamento	BOLIVAR
Municipio	TURBACO
Dirección	LOTE QUE SE SEGREGA DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN CONOCIDO COMO AGUAS PRIETAS EN TURBACO
Propietario	JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Observaciones	El control de legalidad recae únicamente sobre el 33.33% de propiedad del señor JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL
JUEZ

Jm..